Radicado No.: 2-2026-021371
Fecha: 17-05-2026

Código validación comunicación: 345cb
Número de expediente: 2021004717E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3107
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Petrobras Colombia Combustibles S.A.
dsoriano@petrobras.com
Cra. 50 # 19-42 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: RDP_Respuesta requerimiento_Rad_1-2026-012716

Respetados Señores PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.:

En atención a la solicitud remitida por la Dirección de Hidrocarburos bajo radicado *2-2026-007889 del 11 de marzo de 2026* y la respuesta otorgada por el agente mediante radicado *1-2026-012716 del 18 de marzo de 2026*, y en el marco de las funciones de seguimiento y control a los agentes de la cadena de combustibles líquidos derivados del petróleo y con el fin de dar claridad a la información reportada y la suministrada por los agentes arrendadores, la Dirección de Hidrocarburos solicita amablemente revisar y confirmar los siguientes aspectos relacionados con la capacidad arrendada y el producto almacenado en las plantas que se relacionan a continuación:

Planta Conjunta Yumbo

1. Se solicita aclarar la información reportada, toda vez que el arrendador registra el contenido correspondiente al tanque No. 492 en el tanque No. 35205. En consecuencia, se requiere precisar el tanque efectivamente utilizado, el producto almacenado y remitir los soportes correspondientes.
2. Se solicita aclarar la información reportada, teniendo en cuenta que el arrendador registra el contenido correspondiente al tanque No. 31128 en

el tanque No. 31126. Por lo anterior, se requiere precisar la información correcta y allegar los soportes respectivos.

3. Se solicita aclarar la información reportada, toda vez que el arrendador registra el contenido correspondiente al tanque No. 531 en el tanque No. 500. En consecuencia, se requiere precisar el tanque efectivamente utilizado y remitir los soportes correspondientes.

Planta Petromil Candelaria Cartagena

1. Se solicita remitir copia del contrato de arrendamiento suscrito, en el cual se especifiquen expresamente los tanques arrendados, capacidades autorizadas y condiciones operativas correspondientes.

Planta Petromil Río Sogamoso

1. Se solicita aclarar la información reportada, teniendo en cuenta que el arrendador registra el contenido correspondiente al tanque No. 111 en el tanque No. 109. Por lo anterior, se requiere precisar la información correcta y allegar los soportes respectivos.

En caso de que la información reportada no corresponda a la situación actual entre las sociedades involucradas, se solicita remitir los documentos y soportes correspondientes que acrediten la finalización, terminación o modificación de la relación contractual, incluyendo los actos, acuerdos o comunicaciones mediante los cuales se formalizó dicha situación.

Agradecemos remitir la información solicitada a esta Dirección dentro de un término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de continuar con el análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Combustibles Líquidos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-012716

Elaboró: Alfredo Calderón Garzón
Revisó: Daniela Preziosi Ribero
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo